



ALCALDIA

RECONOCE CUMPLIMIENTO DE 04 BIENIOS A CONTAR DE JULIO/2013.

LA HIGUERA, 13 JUN 2013

DECRETO EXENTO : N° 01937

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. N° 97, letra g) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

La revisión efectuada por la Unidad de Personal en relación a la observancia del Art. N° 97 señalado, precedentemente, tanto del personal de la Planta Municipal como A Contrata; que habiendo registrado 02 días, efectivamente, no trabajados desde el 04.06.11, fecha de cumplimiento del último bienio, hasta el 31.05.13, se trasladó el cumplimiento de un nuevo bienio, al 06.06.13;

DECRETO

Reconócese el derecho a percibir 04 bienios, a contar del mes de Julio del 2013, al (la) funcionario (a) **Don (ña) Nohemy Estella Uribe Iriarte**, Encargada de Planificación, Planta de Profesionales, A Contrata, Grado 10°, E.M.S.

Páguese el monto correspondiente y cárguese, el gasto, al Subtítulo 21, Item 02, Asignación 001, Subasignación 002, Subsubasignación 002 del presupuesto municipal vigente denominado "Asignación por Antigüedad" Art. 97°, letra "g" de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, Y ARCHIVESE.



MARIO RIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
- 2.- c.c. Carpeta de Personal
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
YGO/SDA/ebp.